

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2024



Doctora
GLADYS OMAIRA SANTANA MARTÍNEZ
Secretaria de Educación Departamental
Secretaría de Educación Departamental Amazonas
educacion@amazonas.gov.co

Asunto: Base de datos con la información definitiva de los instrumentos de experiencia, zona de desempeño y movimientos.

Estimados todos, reciban un cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a ustedes para recordarles que conforme al cronograma dispuesto en la Resolución 5829 de 2024 del 26 de abril de 2024, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el envío de las ETC al MEN de la base de datos con la información definitiva de los instrumentos de experiencia, zona de desempeño y movimientos, se debe realizar el día **16 de agosto de 2024**, entendiendo que el plazo vence a las 11:59 pm.

Al respecto, se aclara que el envío de la información debe contar con las siguientes características:

1. La base de datos deberá remitirse con oficio firmado por el secretario o secretaria de educación, confirmando el envío de la misma, pero además en dicho oficio se deberá informar lo siguiente:

- a) Fecha en la que la ETC publicó el listado con la información de los instrumentos de experiencia, movimientos en el escalafón y zona, de lo cual se debe adjuntar la evidencia, que permita corroborar dicha fecha.
- b) Lugar y/o medio donde la ETC publicó el listado con la información de los instrumentos de experiencia, movimientos en el escalafón y zona para que los docentes participantes pudieran conocerlos y presentar frente a los mismos las observaciones, es necesario que se adjunte la evidencia de dicha publicación, que puede ser entre otras el enlace donde se pueda acceder a consultar la publicación o la certificación de la misma, o cualquiera otra que resulte idónea para corroborar que efectivamente se realizó la publicación.

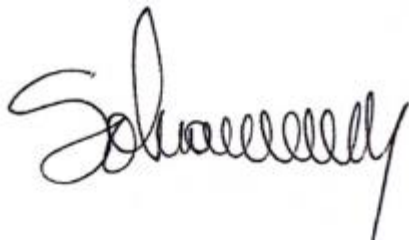
c) Informar el número de observaciones que se presentaron por parte de los docentes frente al listado con la información de los instrumentos de experiencia, movimientos en el escalafón y zona.

d) Informar cuantas respuestas a las observaciones de los educadores sobre experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón fueron favorables y cuantas se negaron.

Lo anterior, obedece a que dentro del cronograma dispuesto en la **Resolución 5829 de 2024**, las Entidades Territoriales Certificadas tenían la obligación de adelantar las etapas de *"Consulta y observaciones de los educadores ante su ETC, de la información sobre experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón, y respuesta a las observaciones por parte de las ETC"* y la de *"Respuesta a las observaciones de los educadores sobre experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón por parte de las ETC"*, y a fin de velar por la garantía del cumplimiento de dichas etapas contenidas en un acto administrativo como lo es la Resolución 5829 de 2024 el cual contiene el cronograma a cumplir dentro del proceso de ascenso de grado o reubicación de nivel salarial, y del debido proceso de los docentes participantes en el mencionado proceso

Finalmente, se reitera que, esta información debe venir en el mismo oficio remitido de la base de datos de instrumentos que debe ser enviada a este Ministerio el día 16 de agosto de 2024 y solo a través de radicado por sistema de Gestión Documental link <https://sgdea.mineduccion.gov.co/TMS.Solution.MENGESDOC/PortalGovPQRS/DR/Registrar> con asunto **información definitiva de los instrumentos de experiencia, zona de desempeño y movimientos**, y que deberá venir firmado por el secretario o secretaria de educación.

Cordialmente,



SOLMAN YAMILE DÍAZ OSSA
Director Técnico (E)
Dirección de Calidad Preescolar, Básica y Media

Folios: 3
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:

HEIDY YOLANI ROJAS DUQUE
Contratista
Subdirección de Referentes y Evaluación
de la Calidad Educativa

Revisó:

OLGA LUCÍA ZARATE MANTILLA
Subdirector Técnico
Subdirección de Referentes y Evaluación
de la Calidad Educativa

Aprobó:

SOLMAN YAMILE DÍAZ OSSA
Director Técnico (E)
Dirección de Calidad Preescolar, Básica
y Media

YULES ALEJANDRO ESPINOSA BLANCO
Contratista
Subdirección de Fomento de
Competencias